

Córdoba, 04 DIC 2019

VISTO:

La solicitud del Secretario de Gestión y Planificación para realizar el pago por única vez de los contratados bajo la modalidad "Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente"; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha solicitud el excepcional incremento en el volumen de tareas por el que pasará la Facultad las dos primeras semanas del mes de diciembre.

Que existe una gran cantidad de proyectos y actividades y es necesario realizarlos en tiempo y forma.

Que de esta manera se aspira a finalizar el presente año de manera organizada, cumpliendo con los compromisos asumidos y buscando comenzar el año 2020 sin asuntos pendientes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

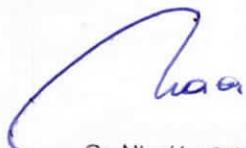
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, por única vez, el pago de honorarios profesionales al personal contratado, por el importe y de acuerdo a la imputación presupuestaria, que se detalla en el Anexo de la presente resolución.

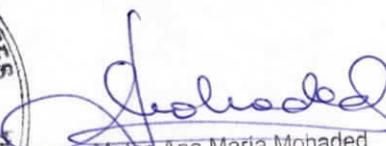
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C., informar al área económico-financiera, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN Nº
do

0692


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO

0692

APELLIDO	MONTO	FONDOS
Ragessi Federico Franco	\$ 10.302,00	Facultad
Aravena Seguel Nicolás Ignacio	\$ 12.877,50	Facultad /Posgrado
Baulino Angela Cristina	\$ 12.877,50	Formarte
Moyano Estefania	\$ 4.365,00	Facultad
Forné Pojomovsky Isabella	\$ 10.302,00	Facultad
Del río Florencia	\$ 10.302,00	Facultad
Bula Hernán Enrique	\$ 10.842,00	Facultad
Fernandez Marina Raquel	\$ 12.877,50	Facultad
Ferrer María Julieta	\$ 12.877,50	Doctorado

Chia